

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



Primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por SARA CRISTINA JÁCOME TRUJILLO en contra de CONHIME S.A.S., conforme al correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2020, se le reconoce personería judicial a la estudiante MARIANA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.222.051, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

GBB

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_\_  
MES \_\_\_\_ DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
CATALINA ESCOBAR ORTÍZ  
SECRETARIA